

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

RESOLUCIÓN N°: 235/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, que se dicta en la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero.

Carrera N° 2839/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, que se dicta en la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

La carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, que se dicta en la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, se inició en 1998 y propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó no acreditada. En esa oportunidad, en resolución N° 287/01 se señaló que no se explicitaba con claridad de qué unidad académica dependía la carrera, que la Escuela para la Innovación Educativa no tenía trayectoria académica en la disciplina, que el Coordinador y los integrantes del Comité Académico tenían experiencia en gestión pero carecían de trayectorias académicas, que la mayoría del cuerpo docente no tenía antecedentes en

producción académica, que el carácter de los trabajos finales no era adecuado y que la bibliografía resultaba insuficiente. A partir de las indicaciones y observaciones mencionadas la carrera consideró cambios para fortalecer su propuesta en varios sentidos. Se reelaboró el plan de estudios: se le dio mayor grado de profundidad y alcance, con el abordaje de problemas relevantes, teorías y enfoques y el empleo de recursos y procedimientos, en el marco de la Educación Superior. El nuevo currículo, conformado por cuatro áreas con sus respectivos seminarios, mantiene una estructura adecuada y respeta las características y lineamientos propios de las carreras de especialización. Es adecuado que, en la nueva programación, se hayan fortalecido las actividades académicas con una política de articulación con otros centros y Universidades como, por ejemplo, la Nacional de Tucumán, la Nacional de Tres de Febrero y la Nacional de Mar del Plata.

La Especialización se desarrolla en el marco de la Escuela para la Innovación Educativa, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, situación institucional que es adecuada para el dictado, ya que sus actividades no requieren articulación específica con alguna de las Facultades de la Universidad, en relación con actividades de investigación.

La justificación de la creación de la carrera se funda en la necesidad de contar con recursos altamente capacitados para la gestión de la Educación Superior, en la región del NOA. Se señala además, como fundamento complementario, que los cambios producidos en las condiciones de funcionamiento de las instituciones educativas y los cambios de paradigma, hacen necesarios recursos humanos capaces de reflexionar sobre las nuevas características de la gestión y la organización de la Educación Superior.

La normativa vigente es apropiada para regular la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Asesor Académico y un Comité Académico. Las funciones del director son proponer los docentes a designar para el dictado de la carrera, realizar el acompañamiento pedagógico - didáctico de la carrera de acuerdo con los tutores y los docentes responsables de cada curso,

coordinar las tareas docentes y administrativas, evaluar la estructura y la ejecución de la currícula de la carrera. El Asesor Académico asesora al director y participa en la reformulación del plan de estudio junto al Director y reemplaza al Director en su ausencia. El Comité Académico realiza la admisión de alumnos y resuelve las tareas encomendadas por el director.

En suma, la estructura organizacional, la distribución de funciones, los antecedentes del director y el ámbito institucional que enmarca la propuesta permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios de la carrera fue aprobado el 12 marzo de 2003, por resolución N° 5 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Posee una carga horaria total de 360 horas presenciales obligatorias (todas teóricas), 60 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación para la realización del trabajo final y 60 horas a actividades complementarias. La duración de la carrera es apropiada en relación con las actividades curriculares planteadas, así como la distribución de las mismas en el tiempo. Las cargas horarias informadas para cada uno de los seminarios, cubren los requerimientos del dictado.

El diseño curricular, conformado por cuatro áreas con sus respectivos seminarios (Ciclo Teórico, Ciclo de Gestión, Recursos y Aplicación), mantiene una estructura adecuada y respeta las características y lineamientos propios de las carreras de especialización. Es adecuado, por otra parte, que el plan de estudios, en su forma de organización, tenga en cuenta que las nuevas tecnologías han creado nuevas posibilidades para la enseñanza y la gestión, las cuales deben ser aprovechadas por las instituciones de Educación Superior. Se propone además la reflexión y sistematización conceptual acerca de las nuevas funciones y condiciones de funcionamiento de la Educación Superior.

Los programas analíticos son correctos y variados en su extensión, en el establecimiento de actividades y en el volumen de bibliografía y documentación necesaria para la consulta de los alumnos. Las condiciones de acceso, permanencia y graduación son adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico se compone de 14 integrantes, todos estables: 3 con título de doctor, 2 de magister, 2 especialistas y 7 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes se desprende que los integrantes son profesionales de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional y han colaborado conceptual y metodológicamente en la constitución del campo de la gestión de la educación superior desde múltiples campos disciplinares. Si bien todos los docentes son estables, sería conveniente que se incrementara el número de profesores residentes en el lugar de dictado de la carrera (que asciende a un 30% del total, en la propuesta actual) para optimizar el desarrollo de la especialización.

El seguimiento de la actividad docente está a cargo del Director de la carrera, quien supervisa todas las actividades académicas que tienen asignadas los profesores: el cumplimiento de los horarios de clase programados; la entrega de programas analíticos, cronogramas de actividades, listas de bibliografía a utilizar y criterios de evaluación; la presentación de los resultados de las evaluaciones y la participación de las reuniones de trabajo a las que sean convocados con fines de planeamiento y/o evaluación. Se señala que este proceso es conveniente en tanto abarca el proceso y la totalidad de los productos académicos de los docentes.

El número de docentes por seminario permite garantizar el funcionamiento (un docente por seminario en la mayoría de los casos) pero es reducido, razón por la cual

sería deseable la conformación de equipos de trabajo, que incorporen docentes locales para el desarrollo de la Especialización.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un nivel adecuado en los ingresantes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son: 2 aulas, 3 oficinas, una sala de reunión y un aula virtual. La infraestructura es suficiente para desarrollar las actividades propuestas. La carrera accede a la Biblioteca de la universidad, que dispone de 141 volúmenes relacionados con la temática de la carrera. También cuenta con una biblioteca de uso exclusivo, con 262 volúmenes. Los recursos bibliográficos son suficientes para las necesidades del programa.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios el alumno debe realizar un trabajo final. El seguimiento de los alumnos se realiza a través de un sistema de tutorías. El requisito que deben cumplir los tutores es contar con experiencia en gestión de políticas educativas y/o de Educación Superior, con una antigüedad no menor a tres años. Por otra parte, la decisión de seleccionarlos entre los primeros egresados de la Especialización en Gestión y Administración de la Educación Superior de la Universidad Nacional de Catamarca resulta adecuada, por la pertinencia de la formación y porque permite elevar la cantidad de tutores por número de alumnos. Es adecuado también que la designación se realice a propuesta del director de la carrera.

Con respecto a la tasa de graduación, se señala que la misma no ha sido significativa en los últimos años, 6 graduados en el período 93-2002. Se presenta el listado de los Trabajos Finales en ejecución que, si fueran concluidos, permitirían aumentar la tasa de graduación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Síntesis parcial de la evaluación

Por lo expuesto, se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

6. Consideración de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se señalan como aspectos positivos el interés que despertó el inicio de este programa en el estudio de los problemas de gestión a nivel de la universidad y permitió brindar instrumentos adecuados a una cantidad de individuos relacionados laboralmente con el Sistema de Educación Superior.

Como aspectos negativos se señalan la discontinuidad en el dictado y el resultado de no acreditación de la evaluación anterior.

Los planes de mejoramiento propuestos corresponden a las modificaciones realizadas para la nueva presentación a acreditación. Consisten en la reformulación del plan curricular, en el que se suprimen materias redundantes, se incorporan nuevos contenidos relacionados con la gestión de la Educación Superior como gestión de la información, teorías, políticas, entre otros, y se establece una distinción clara entre los ciclos de Especialización y Maestría, reforzando el primer nivel con una orientación hacia el conocimiento gerencial de la Educación Superior. Por otra parte se proponen cambios en la dirección de la carrera con las designaciones del director, del asesor académico y de los miembros del comité académico, todos ellos, con amplios conocimientos y/o experiencia en la gestión de la Educación Superior. Para lograr una mayor efectividad institucional, otorgan a la especialización dependencia del posgrado de una unidad orgánica, la Escuela para la Innovación Educativa. Por último, incorporan docentes de buen nivel académico, reconocidos por su participación en otros programas similares de otras universidades nacionales.

También se propone a futuro la firma de convenios, lo cual permitirá mejorar la calidad de la formación.

7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La relevancia y pertinencia de las necesidades de formación de recursos humanos percibidas en el medio en que está enclavada la Universidad hacen de la carrera una propuesta valiosa, en la que los cambios efectuados a partir de las indicaciones de la primera evaluación de CONEAU resultan significativos y satisfactorios. La ejecución de este programa, por otro lado, seguramente irá generando una base de desarrollo institucional como para dar lugar a otras propuestas académicas.

El diseño y la duración del plan son apropiados. Los programas y la bibliografía propuestos resultan muy buenos en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura, tal como podría esperarse de un cuerpo docente con el nivel académico del que compone esta propuesta.

Los espacios físicos así como el equipamiento, bibliotecas y acceso informático a todas ellas, disponibles son adecuados y suficientes para un correcto desarrollo de las actividades curriculares.

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, que se dicta en la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia de Santiago del Estero, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se conformen equipos de trabajo que incorporen docentes locales y permitan aumentar el número de docentes a cargo de seminarios, para favorecer el desarrollo de la Especialización.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 235 – CONEAU - 04